

**Ayuntamiento de San José del Rincón**

---

San José del Rincón, México a 01 de Agosto de 2023

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00049/JOSERIN/IP/2023

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

**Unidad de Transparencia**  
Ayuntamiento de San José del Rincón

Ayuntamiento de San José del Rincón

---

San José del Rincón, México a 26 de Junio de 2023

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00049/JOSERIN/IP/2023

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00049/JOSERIN/IP/2023, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada: "Como parte de mi investigación académica, solicito se me informe si la dirección de tesorería tiene autorizado un fondo fijo, y si el mismo fue aprobado por el jefe inmediato, y de cuanto es la cantidad autorizada"(...). Derivado de lo anterior, informo que la Dirección de Tesorería Municipal, si tiene autorización de fondo fijo, el cual fue aprobado en sesión de cabido de fecha catorce de enero de dos mil veintidós, por un monto autorizado de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en las disposiciones constitucionales y legales aplicables en vigor, el cual en la parte que nos interesa señala. "Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)".

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ  
**Unidad de Transparencia**  
Ayuntamiento de San José del Rincón



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



3

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL**  
**NO. DE OFICIO: MSJR/AQT/TM/442/2023**

**ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO**  
**MSJR/AQT/UIPPE/UT/0194/2023.**

**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX., A 23 DE JUNIO DE 2023.**

**C. ADOLFO ITURBE DÍAZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio de fecha doce del mes de junio del año en curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00049/JOSERIN/IP/2023, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada:

*"Como parte de mi investigación académica, solicito se me informe si la dirección de tesorería tiene autorizado un fondo fijo, y si el mismo fue aprobado por el jefe inmediato, y de cuanto es la cantidad autorizada"(...).*

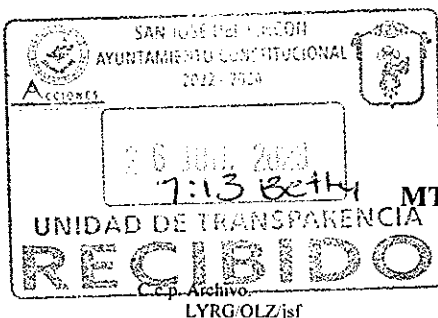
Derivado de lo anterior, informo que la Dirección de Tesorería Municipal, si tiene autorización de fondo fijo, el cual fue aprobado en sesión de cabido de fecha catorce de enero de dos mil veintidós, por un monto autorizado de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en las disposiciones constitucionales y legales aplicables en vigor, el cual en la parte que nos interesa señala.

*"Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

*Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)"*

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**A T E N T A M E N T E**



**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO**  
**TESORERA MUNICIPAL**





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".  
San José del Rincón, Estado de México, a 12 de Junio de 2023

Área: **Unidad de Transparencia**  
OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/0194/2023.**  
Asunto: **Solicitud de Información.**

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**SAN JOSE DEL RINCÓN.**  
**P R E S E N T E.**

12 JUN. 2023  
8:16pm  
Majo

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00049/JOSERIN/IP/2023** que a la letra dice:

- Como parte de mi investigación académica, solicito se me informe si la dirección de tesorería tiene autorizado un fondo fijo, y si el mismo fue aprobado por el jefe inmediato, y de cuanto es la cantidad autorizada.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con anterioridad al plazo establecido por la Ley.

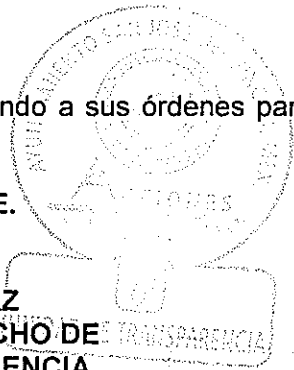
NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

12 JUN. 2023  
3:19pm

**A T E N T A M E N T E.**

**ADOLFO ITURBE DÍAZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

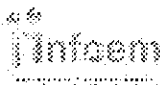


Agus SM

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL  
C.C.P. ARCHIVO.

03:20  
12 JUN. 2023  
Eunice

San José del Rincón, Estado de México, a 12 de Junio de 2023



SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE



## ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

## SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa):

07/06/2023

Hora(hh:mm):

15:42:18

## DATOS DEL SOLICITANTE

## DOMICILIO

CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional): ( )	

Número de Folio de la Solicitud: 00049/JOSERIN/IP/2023

Como parte de mi investigación académica, solicito se me informe si la dirección de tesorería tiene autorizado un fondo fijo, y si el mismo fue aprobado por el jefe inmediato, y de cuanto es la cantidad autorizada.

## MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

## DOCUMENTOS ANEXOS

## PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 28/06/2023
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información:	5 días hábiles 14/06/2023
Notificación de ampliación de plazo(prorroga):	14 a 15 días hábiles 27/06/2023
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo:	22 días hábiles 07/07/2023